

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 7 de marzo de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Sevilla, dimanante de autos núm. 1029/2015.

Órgano reforzado: Juzgado de lo Social núm. Siete de Sevilla.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 1029/2015. Negociado: RF.

NIG: 4109144S20150011145.

De: Don Antonio Benítez Cortes.

Abogado: Francisco Javier Gómez Amores.

Contra: P.B. Integra, Sociedad Limitada.

E D I C T O

Doña Diana Bru Medina, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Siete de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1029/2015 a instancia de la parte actora don Antonio Benítez Cortes contra P.B. Integra, Sociedad Limitada sobre Despidos/Ceses en general se ha dictado resolución de fecha 3.3.17 del tenor literal siguiente:

Se pone en conocimiento de P.B. Integra, S.L., que tienen a su disposición en la Secretaría de esta Adscripción Territorial copia de dicha Sentencia y se le hace saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, dentro del plazo de cinco días a contar desde la notificación, debiendo ser anunciado ante esta Adscripción Territorial de Refuerzo en la forma legalmente establecida.

Y para que sirva de notificación al demandado P.B. Integra, Sociedad Limitada, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a siete de marzo de dos mil diecisiete.- La Letrada de la Administración de Justicia.